



Ajuntament de Roses
Esports

BASES REGULADORAS DE LA TERCERA EDICIÓN DEL CONCURSO DE FOTOGRAFÍA DRONS N'ROSES FESTIVAL, PROGRAMA 9.

1. Objeto del concurso

Es objeto de este concurso destacar los valores del uso de los drones mediante la fotografía, captando las imágenes en una nueva perspectiva, a vista de pájaro.

2. Procedimiento de concesión

El procedimiento de concesión será el de concurrencia competitiva.

3. Formato de los trabajos

Las fotografías se tienen que presentar en formato digital JPEG, ficheros directos y originales de la cámara con toda la información Exif (hora, fecha y posición GPS en los modelos que lo contemplen). Junto con el fichero original se aceptará la misma imagen procesada y con corrección de color (no se aceptarán fotomontajes, o retoques digitales).

No se aceptarán fragmentos de vídeo, ni fotogramas extraídos de ficheros de vídeo. Los participantes dispondrán de un punto de descarga en la carpa de organización en la Ciutadella de Roses, para entregar las fotos y junto con la foto se anotará el nombre del participante.

Cada autor concursante podrá presentar un máximo de dos obras por categoría.

Las fotografías que contengan imágenes que permitan identificar a las personas quedarán descartadas del concurso.

Las fotografías tienen que ser inéditas, exclusivas para el concurso y realizadas durante el Festival dentro del término municipal de Roses.

Por el solo hecho de participar en este concurso, los autores reconocen ser los poseedores de todos los derechos de las fotografías y ser los autores. La organización se exime de cualquier conflicto de publicación de la obra.

No se aceptará ninguna obra que según la opinión de la organización no respete el espíritu de este concurso o se pueda considerar ofensiva.

Las obras se entregarán durante los días del festival en la Ciutadella de Roses, en la carpa de la organización, hasta el último día (domingo) a las 11.00 h.

4. Destinatarios

Podrá participar en este concurso cualquier persona de ámbito profesional o aficionado, mayor de edad, que haya realizado previamente la inscripción.

No se admitirán drones de carreras.



Plaça de Catalunya, 8
17480 Roses
Tel. 972 25 24 00
informacio@roses.cat
www.roses.cat



La participación en el concurso comporta la aceptación de estas bases. Cualquier aspecto no previsto será resuelto por el jurado.

5. Cuantía de los premios

La cantidad máxima destinada a este concurso es de 3.300,00 €, incluido el importe correspondiente a la retención en concepto de IRPF en su caso, con cargo a la aplicación presupuestaria 62 3401 4810000.

Si el importe bruto del premio, o premios acumulados por un mismo acto, es de más de 300,00 €, se le aplicará la retención de IRPF que corresponda.

Se establecen los siguientes premios:

Temática	Importe bruto
CREATIVA, Memorial Jordi Velasco	1.000,00 €
PATRIMONIO NATURAL, COSTERO Y PAISAJE (primer premio)	600,00 €
PATRIMONIO NATURAL, COSTERO Y PAISAJE (segundo premio)	250,00 €
PATRIMONIO HISTÓRICO (primer premio)	600,00 €
PATRIMONIO HISTÓRICO (segundo premio)	250,00 €
BUSCA EL OBJETIVO	600,00 €

6. Criterios de valoración

- Originalidad: 5 puntos
- Calidad técnica (enfoque, luz, equilibrio de color...): 3 puntos
- Adecuación a la temática (representativa de estar realizada con dron): 2 puntos

7. Órgano instructor

La instrucción del procedimiento corresponderá, en todo caso, al Área de Deportes y Juventud.

8. Entrega de premios

Los premios serán abonados mediante transferencia bancaria al número de cuenta que se detalle en la correspondiente ficha de acreedor, que los premiados tendrán que presentar.

Para dar cumplimiento a la normativa legal los perceptores de estos premios serán declarados dentro del modelo anual 347 de la Agencia Tributaria y también en la Base de datos nacional de subvenciones (BDNS).

9. Jurado





El jurado estará formado por:

- La alcaldesa presidenta o persona en quien delegue
- Concejal de urbanismo y medio ambiente o persona en quien delegue
- Concejal de turismo y promoción económica o persona en quien delegue
- Concejal de deportes o persona en quien delegue
- El responsable de la empresa organizadora
- Un familiar de Jordi Velasco
- Un técnico en fotografía

El jurado emitirá un veredicto, que quedará reflejado en el acta correspondiente. Los ganadores serán anunciados en el momento de la entrega del premio. En caso de resultar ganador, el autor entregará la o las fotografías en la máxima resolución posible para su correcta reproducción.

Este resultado se hará público el último día del Festival a las 15.00 horas.

10. Normas de seguridad

El vuelo SIEMPRE se realizará por debajo de los 120 metros de altura y respetando la zona libre de vuelo no restringida por lo que se dispondrá de un mapa detallado el día del concurso.

El incumplimiento de esta norma será motivo de descalificación y expulsión inmediata del participante aceptando éste su exclusiva responsabilidad.

Siguiendo las recomendaciones de AESA:

- No se puede volar en zona urbana.
- No se puede volar sobre aglomeraciones de personas, parque (abiertos al público), playas, conciertos, casamientos, manifestaciones, procesiones, etc.
- No se puede volar de noche.
- No se puede volar cerca de aeropuertos, aeródromos, etc.
- No se puede volar donde se realicen vuelos con otras aeronaves a baja altura (parapente, paracaidismo, aeródromos y helipuertos).
- No se puede poner en peligro a terceros.

El incumplimiento de estas normas no responsabiliza a la organización en ningún caso, de los daños que el piloto pueda causar con sus malas prácticas.

La organización velará en todo momento por la seguridad de los participantes y espectadores, pudiendo expulsar sin derecho a reclamación, cualquier persona que actúe de forma impropia.

11. Derechos

La participación en el concurso comporta la cesión gratuita de los derechos patrimoniales y de propiedad intelectual sobre las fotografías en favor del Ayuntamiento de Roses para su





explotación en cualquier formato o soporte, para cualquier sistema, procedimiento o modalidad conocida en la actualidad.

La mencionada cesión se realiza a efectos de su explotación dirigida a la realización de acciones y actuaciones relacionadas con la promoción del Ayuntamiento y del ámbito y virtudes de los drones.

La cesión de los derechos antes citados se realiza para todo el tiempo en que tarden los proyectos a pasar al dominio público y se otorga para el ámbito territorial universal, incluida la explotación en la red de Internet.

En todo caso el ayuntamiento se compromete a hacer constar el nombre del creador de la o las imágenes.

Las fotografías presentadas serán publicadas en una galería municipal hecha ex-profeso haciendo constar el nombre del autor.

El Ayuntamiento de Roses se reserva el derecho a realizar una exposición con una selección de los proyectos presentados al concurso.

De acuerdo con la Ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal, se informa que los datos personales serán recogidos, incorporados y tratados en el fichero llamado “Concurso”, que tiene como finalidad la de facilitar las comunicaciones de la empresa organizadora. El responsable del fichero será el ayuntamiento.

Para ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición se tiene que enviar un correo electrónico que facilitará la empresa organizadora, quien trasladará su contenido al propio ayuntamiento de Roses.

12. Resolución de las solicitudes

La resolución del otorgamiento de estos premios corresponde a la alcaldesa presidenta.

13. Regulación jurídica

- En todo aquello que no se prevé de forma específica en estas bases le será de aplicación: Las bases generales reguladoras de subvenciones municipales a las que se puede acceder clicando el siguiente enlace: [Bases generales reguladoras de subvenciones municipales](#).
- La Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- El Real decreto 887/2003, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Cualquier otra disposición normativa que sea aplicable por razón de la materia o del sujeto.

